

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA**

CARTEL DE REMATE:

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA.**

HACE SABER:

Al público en general, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE DE BIEN INMUEBLE, el día **TRECE (13) de JULIO de dos mil veinte uno (2021)** a partir de las dos (2) de la tarde (2:00 p.m.), del bien que fuera secuestrado y avaluado dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** con numero de radicado **19001400300320170060800**, adelantado por JAMEZ GARCIA identificado con la C.C 76.315.447, por intermedio de apoderado judicial, DRA. MARIA FERNANDA CAMPO CASTRO, contra MARIA PAZ DE HERRERA, sobre el bien inmueble bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-86492, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ubicado en la CALLE 15B No 23-07 LOTE 01 DE LA MANZANA 48 DEL NUEVO BARRIO SOLIDARIDAD de esta ciudad, propiedad de la parte demandada, señora: MARIA PAZ DE HERRERA identificada con la C.C 38.927.231.-

La licitación empezará a las dos de la tarde (2:00 p.m.), no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible de esta LICITACIÓN la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P. y previa consignación del 40% del mismo avalúo (Art. 451 del C.G.P.), sobre los derechos del bien inmueble avaluado en la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/C (\$20.946.000)

ORDENAR que a cargo de la parte actora se enuncie al público el remate, mediante su inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico Nuevo Liberal o El Espectador o El País, o en las emisoras Caracol Radio, Radio 1040, o RCN radio, en los términos y para los fines previstos indicados en el artículo 450 del CGP, informando el correo institucional de este Juzgado. El listado se publicará el

día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Con la copia o constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, no mayor a 2 meses, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate a través del correo institucional del Juzgado:

Téngase para todos los efectos que, el auxiliar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como secuestre es ADRIANA GRIJALBA HURTADO, identificada con CC 34.548.966 residente en la carrera 5 No 9-72 barrio el empedrado de esta ciudad, cel. 314 720 04 43.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto:

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- a quienes lo soliciten previamente, enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

La plataforma de conexión será MICROSOFT TEAMS, LIFE SIZE, o la que se encuentre disponible, en consecuencia, deberán descargar tal aplicativo, o en su defecto, utilizar su versión online. Con la información de código o ID de la reunión, el Despacho remitirá a sus correos electrónicos el instructivo que contiene el paso a paso para el ingreso y uso de la plataforma, así como el Acuerdo PSAA15-10444, contentivo del protocolo de audiencias en vigencia del CGP.

Que afectos de los artículos 451 y 452 del C.G.P. los que pretendan oportunamente hacer posturas en la subasta, deberán enviarlas al correo institucional de la Juez para su custodia: dtrujilso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dicha remisión, por razones de reserva, deberá tener un contenido cifrado o con clave, que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

Que los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cédula de ciudadanía y documentos legibles que pretendan hacer valer.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

Poner de presente a los interesados que tendrán a disposición el expediente completo de manera virtual para su consulta en la sección de novedades del portal web del Juzgado.

EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada.

PARA CONSTANCIA, se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaría y en el Portal de la Página de la Rama Judicial que posee el despacho, las copias se entregan a la parte interesada para las publicaciones legales, a su correo electrónico, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) del día de hoy, Veinticinco (25) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

La Secretaria,

MARIA DEL PILAR SUAREZ G

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53c1203fc08f5f0e8f32f14d54d98fe174e6fd9a711a86e5b773b533afcc3efb

Documento generado en 25/06/2021 03:13:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**